



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 162 -2007-MEM/AAM

Lima, 18 ABR. 2007

**VISTO;** el escrito N° 1629702, del 22 de agosto del 2006, presentado por Reliant Ventures S.A.C., representada por su Gerente General, señor Julio César Mendoza Fiestas, por el que solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera “San Luis” – Categoría C, que comprende la apertura de treinta y cuatro (34) plataformas de perforación, a desarrollarse en las concesiones mineras: “E.P.Z. UNO” y “E.P.Z. TRES”, ubicado en el distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 100-2006-MEM/AAM, del 27 de Marzo del 2006 se aprobó la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración minera “San Luis” – Categoría B, la que fue modificada por Resolución Directoral N° 300-2006-MEM/AAM, del 31 de Julio de ese mismo año.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 038-98-EM, Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración entre otros establece, si el Proyecto se encuentra dentro de la Categoría C, deberá contar con una Evaluación Ambiental aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, en el trámite de la Evaluación Ambiental se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, publicándose los avisos correspondientes en el Diario Oficial El Peruano y el Diario Prensa Regional de Huaráz;

Que, la documentación presentada por la empresa minera fue evaluada, emitiéndose el Informe N° 297-2007-MEM-AAM/MFS, del 15 de marzo del 2007, que recomienda aprobar la Evaluación Ambiental del Proyecto de exploración minera “San Luis” – Categoría C;

De conformidad con lo dispuesto en las literales f) y m) del artículo 45° del Decreto Supremo N° 025-2003-EM;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Evaluación Ambiental – Categoría C del Proyecto de Exploración Minera “San Luis”, a desarrollarse en las concesiones mineras: “E.P.Z. UNO” y “E.P.Z. TRES”, ubicado en el distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash., cuyas especificaciones técnicas se encuentran indicadas en el Informe N° 297-2007-MEM-AAM/EA/MFS, el que se adjunta como Anexo, por ser parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- El proyecto de exploración minera "San Luis" será ejecutado durante un período de seis (6) meses, contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

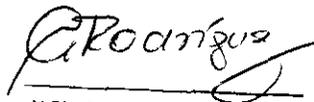
Artículo 3°.- Reliant Ventures S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Evaluación Ambiental – Categoría C del Proyecto de exploración minera "San Luis"; así como, con los compromisos asumidos.

Artículo 4°.- La aprobación de la presente Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Remitir a OSINERGMIN, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que la sustentan, para fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



  
ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

### **INFORME N° 297-2007-MEM-AAM/EA/MFS**

**AL** : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

**ASUNTO** : Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "San Luis" de Reliant Ventures S.A.C.

**REFERENCIA** : Escrito N° 1670218

**ANTECEDENTES** : Escrito N° 1664413

### **ANTECEDENTES**

#### **Permisos anteriores**

Mediante escrito N° 1576280 del 02 de diciembre del 2005, Reliant Ventures S.A.C., presentó la Declaración Jurada (DJ) del proyecto de exploración minera "San Luis". La DJ fue aprobada con Resolución Directoral N° 100-2006-MEM-AAM del 27 de marzo del 2006, en mérito al Informe N° 070-2006-MEM-AAM/EA.

Mediante escrito N° 1618745 del 11 de julio del 2006, Reliant Ventures S.A.C., presentó la solicitud de Modificación a la Declaración Jurada (DJ) del proyecto de exploración minera "San Luis". La Modificación de la DJ fue aprobada con Resolución Directoral N° 300-2006-MEM-AAM del 31 de julio del 2006, en mérito al Informe N° 199-2006-MEM-AAM/EA.

#### **Solicitud Actual**

Con escrito N° 1629702 del 22 de agosto del 2006, Reliant Ventures S.A.C. presentó la Evaluación Ambiental (EA) del proyecto de Exploración Minera "San Luis" en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM, elaborado por Co. & Ambiental Ingenieros S.A.C. El proyecto abarca los derechos mineros "E.P.Z UNO" y "E.P.Z TRES"

Con escrito N° 1636422 del 20 de septiembre de 2006, Reliant Ventures S.A.C., presentó copia de los avisos con los que se pone a disposición de la ciudadanía interesada el estudio ambiental. Los avisos fueron publicados, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario "Prensa Regional de Huaraz" ambos del 16 de septiembre de 2006.

El documento fue evaluado y observado mediante el Informe N° 272-2006-MEM-AAM/EA/HA/RC y hecho de conocimiento al titular a través del Auto Directoral N° 712-2006/MEM-AAM, de fecha 26 de octubre del 2006.

Mediante escrito N° 1651213 del 22 de noviembre de 2006, Reliant Ventures S.A.C., presentó el levantamiento de observaciones realizadas a la EA. El documento fue evaluado y observado mediante el Informe N° 317-2006-MEM-AAM/EA/HA/RC y hecho de conocimiento al titular a través del Auto Directoral N° 803-2006/MEM-AAM, de fecha 28 de diciembre del 2006.

Mediante escrito N° 1664413 del 23 de enero de 2007, Reliant Ventures S.A.C., presentó el levantamiento de observaciones al informe antes mencionado. El documento fue evaluado y observado mediante el Informe N° 172-2007-MEM-AAM/EA y hecho de conocimiento al titular a través del Auto Directoral N° 0064-2007/MEM-AAM, de fecha 15 de febrero del 2007.

#### **EVALUACIÓN**

Mediante escrito N° 1670218 del 16 de febrero de 2007, Reliant Ventures S.A.C., presenta el levantamiento de observaciones al informe antes mencionado.

Entre la información contenida en la EA, se tiene:



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

### Ubicación

El proyecto se encuentra ubicado en la zona Nor-occidental de la Cordillera Negra en el distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash, entre los 4 500 y 4 700 m.s.n.m. de altitud.

### Autorizaciones

- Adjunta titularidad de los Derechos Mineros a favor de Reliant Venturales S.A.C.
- Adjunta los acuerdos de uso del terreno superficial para realizar las labores de exploración, celebrado con la Comunidad Campesina Ecash.
- El titular se compromete obtener el permiso de uso agua ante el ATDR respectiva.

### Descripción del área del proyecto

- El acceso al proyecto es: Lima-Desvío Sechin (388 Km.), Desvío Sechin-Cachipampa (31 Km.), Cachipampa-Cochabamba (44 Km.), Cochabamba –Tambra (30 Km.), y Tambra-Proyecto (12 Km.) haciendo un total de 505 Km.
- Los poblados más cercanos al área del proyecto son: Tambra a 3.5 Km. (Sur-Oeste), Shupluy a 22.8 Km. (Nor-Nor-Este), Cascapara a 20.9 Km. (Nor-Nor-Este), Mancos 24.6 Km. (Nor-Nor-Este), Tinco a 19.7 Km (Nor-Este), Carhuaz a 21.7 Km. (Nor-Este), y Cochabamba a 12.8 Km. (Sur-Oeste).
- Referente a la topografía del lugar, el titular indica que el área del proyecto se ubica en una zona con pendientes moderadas, semionduladas, con valles juveniles y en formación de colinas que cuentan con pendientes no mayores a 40 %.
- El clima del área del proyecto es variable de frío húmedo a sub húmedo, la temperatura oscila entre 12 y 3.1 °C, humedad relativa de 87 %, con una precipitación total en diciembre de 206.4 mm, una precipitación total en mensual en julio de 2.5 mm y la velocidad del viento de 12 m/seg con dirección NE a SW.
- La región esta constituida por unidades litológicas volcánicas, sedimentarias e intrusivas. La mineralogía esta constituida por vetas de cuarzo con contenidos de Ag-Au, las cuales se presentan como relleno de fracturas y fisuras.
- En el área del proyecto se presenta las principales series edáficas: Asociación Litosol andino dístico (Lad) y la Asociación Páramo Andosol-Litosol Andino dístico (Pa-Lad); asimismo, se presentan dos tipos de suelos: tierras sin potencial para fines agrícolas y, en menor grado, tierras con buena aptitud para fines agrícolas.
- El uso actual de la tierra desde el punto de vista agropecuario, corresponde a los pastos naturales y en menor escala se encuentra los cultivos extensivos como papa, cebada, arveja, oyuco, habas y oca.
- Respecto a la hidrografía del lugar, el titular indica que, a una distancia de 4.4 km (al oeste) se encuentra el río Quellaycancha, a 1.5 km (al norte) la quebrada Tocas, a 4.39 km (al sur este) lagunas Cotacocha, y a 4 km (al este) lagunas Pacscococha.
- Señala que se ubicó tres puntos de monitoreo de agua superficial situados en: P-M1 Laguna Jatun en la parte sur este del área del proyecto, P-M2 laguna Azulcocha en la parte sur este del área del proyecto y P-M3 laguna Sejeacocha en la parte sur este del área del proyecto. Según los resultados obtenidos se presentan aguas básicas de pH=8, los metales se encuentran por debajo de los valores establecidos según la LGA-Clase III. Asimismo, señala que el origen de los valores de pH básico, se deben a las características de los suelos (calcáreos y predominancia de carbonatos), lo cual eleva el pH alcalino de las aguas de las quebradas muestreadas.
- La flora específica del área del proyecto se caracteriza por estar compuesta de: Yaretales (yareta, caretilla, pupusa, crespillo), Tolares (tola, chilligua, cebadilla, tola blanca), Pajonales (ichu, iri ichu y grama) y Bofedales (champa y kunkuna).
- La fauna se caracteriza por estar compuesta de: Mamíferos (vizacha , zorro andino), Aves (perdiz serrana, golondrina andina, pampero de puna, cernícalo peruano, picaflor cordillerano, pato cordillerano, chenco y huallata) y Anfibios: (Sapos)



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- El titular presenta el informe arqueológico del área de influencia del proyecto, realizado por el arqueólogo Luis Alberto Sánchez Palomino (COARPE N° 040552), quien declara no haber encontrado ningún sitio arqueológico en el área del proyecto.

### **ACTIVIDADES DEL PROYECTO :**

El proyecto considera llevar a cabo las siguientes actividades:

- Considera ejecutar 56 sondajes de 100 m de profundidad en 34 plataformas perforación diamantina (5m x 7m), en 22 plataformas perforarán 2 taladros por lo que construirá 3 pozas de lodos en dichas plataformas.
- Considera habilitar 90 pozos de lodos de 2 m x 2 m x 1 m. Construirá 25 trincheras de exploración de 3 m x 0.6 m x 0.6 m.
- Considera habilitar 2 000 m de vías de accesos de 3 m de ancho, hacia los puntos de perforación; asimismo, considera rehabilitar los caminos existentes.
- Se estima disturbar un área total de 7 909.8 m<sup>2</sup> y remover un volumen de 2 621.6 m<sup>3</sup>:

Actividades	Cantidad	Área (m <sup>2</sup> )	Volumen (m <sup>3</sup> )
Habilitación de plataforma	34	1190	357
Habilitación de accesos	1	6000	1800
Habilitación de pozos de lodo	90	360	360
Habilitación de trincheras	25	45	27
Habilitación de canales de coronación	90	216	64.8
Habilitación almacén de muestras	1	60	-
Habilitación de almacén de herramientas	1	30	-
Habilitación de relleno industrial	1	2	4
Habilitación de poza séptica	1	4	4
Habilitación de trinchera de residuos	1	2	4
Habilitación de Letrina	1	0.8	0.8
Total		7 909.8	2 621.6

- El titular indica que los aditivos a ser usados en las labores de perforación serán (Bentonita, Borotex, Liquid pac, Poly Plus Rd). Estos aditivos serán almacenados en la ciudad de Casma los cuales serán trasladados a la zona de perforación.
- El combustible, así como los aceites y grasas, serán obtenidos y transportados al área del proyecto desde Casma.
- El combustible será almacenado en 3 cilindros de 55 gls, el consumo será de 80 galones/día de petróleo; se contará con un bidón de 5gl para gasolina y se abastecerá cada 2 días. Estos insumos contarán con una área de almacenamiento de seguridad de 2 m x 3 m x 0.2 m ubicado en las instalaciones del campamento, la cual contará con una base cubierta con geomembrana y una berma de contención de 3 m x 3 m; asimismo, tendrá capacidad de almacenamiento mayor al 110% del volumen a almacenar.
- El agua para uso doméstico se comprará en la ciudad de Casma en 5 bidones de 20 litros.
- El titular estima contar con 16 trabajadores, de los cuales 6 trabajadores retornarán a sus casas (Tambra y Pueblo viejo) y el personal restante utilizará el campamento del proyecto de la DJ aprobada. El campamento cuenta con 2 dormitorios, cocina y un baño conectado a una poza séptica ubicada a 7 m del campamento.
- Estima consumir 4.4 m<sup>3</sup>/día de agua para las labores de perforación, la cual será captada de la Quebrada Huanchuy. El punto de captación estará ubicado en las coordenadas (UTM 8 958 778 N, 194 470 E, Datum Horizontal: PSAD 56-18S) y el agua será conducida hacia el área de perforación a través de un camión cisterna.
- Estima generar 0.5 Kg./día/persona de residuos domésticos, el total de residuos a generarse en el proyecto será de 1302 Kg.(16 personas/210 días de actividades).



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Con respecto a la generación de residuos industriales durante el proyecto, el titular estima generar 1 000 kg, en caso de generar algún residuo peligroso como pilas, fluorescentes, estos serán manejados a través de una EPS-RS autorizada por DIGESA.
- El campamento contará con un generador eléctrico marca Honda de 5 Kw.

**Cronograma:** Según el cronograma, las actividades de exploración se realizarán en 180 días, incluyendo las labores de cierre y rehabilitación; además se considera 30 días para las actividades de post-cierre:

Actividades	M-1	M-2	M-3	M-4	M-5	M-6	M-7
Habilitación de plataformas							
Habilitación de trincheras							
Perforación diamantina							
Evaluación de resultados							
Cierre y rehabilitación del área							
Post monitoreo (supervisión)							

### **Medidas de mitigación**

- El titular indica que las plataformas de perforación y trincheras serán ubicadas a una distancia mayor a 50 m de cualquier cuerpo de agua esporádicos y permanentes.
- Para la habilitación de las trincheras se colocarán letreros preventivos para evitar accidentes y prohibir el ingreso de personal no autorizado. El material producto del desbroce de esta actividad será almacenado en montículos a manera de bermas, se protegerá con mantas de geotextil para evitar la erosión eólica.
- El material extraído de las plataformas de perforación será colocado en montículos a manera de bermas al lado de las plataformas, en un talud de 3H:1V; asimismo, será protegido mediante mantas de Geotextil para evitar la erosión eólica y se construirán canaletas de coronación de 30 cm x 30 cm para evitar el arrastre por acción de la escorrentía.
- El relleno industrial contará con una canaleta de coronación de 30 cm. de ancho x 30 cm. de profundidad, el material de estas canaletas será protegido mediante mantas de geotextil.
- Los aditivos sobrantes, además de los aceites y grasas, serán retirados y transportados a través de una de una EPS-RS autorizado por DIGESA.
- Se construirá una trinchera de residuos domésticos de 2 m x 1 m x 2 m, que tendrá 0.40 m de capa compactada de tierra con que se cubrirá la última capa de residuos, además tendrá la base y paredes que contarán con una capa de arcilla de 20 cm, para impermeabilizar el suelo y evitar las filtraciones (adjunta diseño). Los residuos sólidos domésticos (papeles, desechos de comida, etc.) serán dispuestos en cilindros con bolsa plástica y finalmente dispuestos en la trinchera sanitaria.
- Los residuos industriales (guaypes con combustible, grasa y aceites, insumos, bidones de aceite vacíos, bolsas de aditivos, etc.) serán dispuestos en cilindros metálicos en bolsas plásticas, recogidos semanalmente y su disposición final a cargo de una EPS-RS autorizada por DIGESA.
- Para los caminos que pasen por arroyos, vías de drenaje, ensenadas o fuentes se instalará alcantarillas, badenes perpendiculares al eje del camino; asimismo, cuando el cauce este ubicado aguas debajo de la alcantarilla o badén se protegerá mediante enrocado. Adjunta diseño. Por otro lado, para los caminos que cruzaban arroyos, se instalo alcantarillas, y en fuentes menores como arroyos se instalaron badenes. Las alcantarillas y badenes fueron protegidos a través de un enrocado. Adjunta esquema.
- Las pozas de lodos estarán impermeabilizadas con un plástico impermeable para evitar filtraciones, cuando la poza este completamente seca y drenada se procederá a su recubrimiento con el mismo material que se extrajo para su construcción.
- Para el control de contaminación de suelos por hidrocarburos, aceite y/o grasas, se colocará revestimiento de geomembrana (polietileno de baja densidad de 6 a 8



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

micras), debajo de los equipos de perforación, esta área consistirá en una base de madera cubierta con paños absorbentes, bajo la cual se colocará plástico.

- Señala que en caso de derrame de hidrocarburos, aplicará el tratamiento biológico (Land Farming), utilizando un aditivo bioquímico (mezcla de bacterias y enzimas), B-350, el cual absorbe o digiere entre 1.8 kg a 6.0 kg. de hidrocarburo por kilogramo de producto, los resultados son visible luego de dos horas (eliminando los hidrocarburos).
- Respecto a la seguridad del personal, el titular indica que brindará equipos de protección personal tales como respirador, guantes resistentes a hidrocarburos, botas de seguridad, lentes protectores y cascos.
- En caso de derrame de combustible, procederá a absorber el mismo con paños absorbentes, los cuales serán almacenados en cilindros para posteriormente ser dispuestos cargo de una EPS-RS autorizada por DIGESA.
- Los lodos generados durante la perforación serán tratados mediante pozas de sedimentación (02 pozas por plataforma) cuyas dimensiones serán 2 m x 2 m x 1 m. Aplicará la recirculación del agua recuperada, estimando que dicha recirculación tendrá un ratio de 80% (presenta esquema de recirculación).
- Las aguas servidas serán dispuestas en un pozo séptico con dimensiones 2 m x 2 m x 2 m. Asimismo, contará con una letrina en el área del campamento.
- Señala que a la fecha a realizado la rehabilitación y manejo (de acuerdo a la DJ aprobada) de las siguientes componentes: obturación y cierre de sondaje, recuperación de plataformas de perforación, trincheras, canaletas de perforación y el manejo del relleno industrial, sanitario y letrina. Adjunta fotos.

### **Plan de cierre:**

- Cierre de plataformas: cubrirá con tierra removida, nivelará y contorneará el terreno de acuerdo al entorno, y revegetará.
- Cierre de las vías de acceso, entregará las vías a los pobladores de Tamba en caso lo soliciten, previa comunicación al Ministerio de Energía y Minas. De no ser el caso, nivelará y contorneará el terreno de acuerdo al entorno y finalmente revegetará.
- Cierre de sondajes: el titular presenta medidas de obturación de los sondajes en los casos de no encontrar agua, de encontrar agua artesiana y agua estática.
- La trinchera sanitaria de disposición final de residuos será tapado con 40 cm de tierra y posteriormente revegetado con ichu existentes en la zona.
- El relleno Industrial será sellado con el polietileno sobrante en la superficie y luego será colocara 20 cm de arcilla y 20 cm de tierra por debajo de la superficie y posteriormente revegetado con ichu existentes en la zona.
- Cierre de letrinas: cubrirá con 0.3 m de cal, cubrirá con 0.6 m de tierra removida, y revegetará con ichu.
- Cierre del área de almacenamiento: retirará la geomembrana y será transportada a Lima para otros proyectos, luego cubrirá con tierra removida y revegetará con ichu el área disturbada.
- Cierre de pozo séptico: colocará capa de cal de 0.2 m de espesor, 0.4 m de tierra removida y revegetará con ichu el área disturbada.
- Los equipos y maquinarias serán removidas y desmanteladas de la zona para luego ser rehabilitada.
- Señala que las trincheras serán rehabilitados de forma inmediata, considera devolver al terreno su topografía original, la superficie será escarificada, luego se revegetada con semillas nativas de la zona, para acelerar el proceso de regeneración del suelo.
- Realizará actividades de Post – Cierre que consistirá en realizar la supervisión de las actividades realizadas (cierre de campamento, sondaje y pozas de lodos, recuperación de vías de acceso, recuperación de las plataformas de perforación, de las trincheras de disposición de residuos, área de combustibles, otros), por el especialista de Medio Ambiente, así como el post-monitoreo de las áreas disturbadas.



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

**ASPECTO SOCIAL**

Según el informe N° 016-2007-MEM-DGGS/MFS se concluye que:

- El titular ha presentado información económico productiva de los caseríos de Tamba y Pueblo Viejo y su anexo Iscupampa, conforme fue requerido.
- El titular ha presentado información del Plan de Relaciones Comunitarias de la empresa, expresado en el Programa de comunicación y difusión, programa de Contratación de Mano de obra local, programa de Capacitación y el cronograma de actividades del Plan de Relaciones Comunitarias.

**RECOMENDACIÓN**

Los suscritos recomendamos extender opinión favorable a la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "San Luis", presentado por Reliant Ventures S.A.C. a ejecutarse en las concesiones mineras: "E.P.Z UNO" y "E.P.Z TRES", sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en virtud de la EA y del cumplimiento de las normas ambientales vigentes. Las actividades de exploración podrán ser ejecutadas en un plazo de seis (06) meses contados a partir de la notificación de la Resolución Directoral; asimismo, se recomienda se emita una copia del presente informe al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

Es cuanto cumplimos en informar a ustedes para los fines del caso.

Atentamente,

Lima, 15 MAR. 2007



Ing. Elías Acevedo F.  
CIP 50539

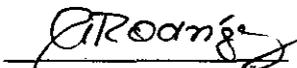


Blga. Marjín Farfán Salazar  
CBP 4458.

Lima, 16 MAR. 2007



Visto el Informe N° 277 -2007-MEM-AAM/EA/MFS y estando de acuerdo con lo expresado EMÍTASE la Resolución Directoral de APROBACIÓN de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "San Luis", presentado por Reliant Ventures S.A.C. Prosiga su trámite.

ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros

**TRANSCRITO A:**

Titular	:	Reliant Ventures S.A.C.
Representante Legal	:	Julio César Mendoza Fiestas
Dirección	:	Av. Paseo de la República 3195 Of. 501 San Isidro-Lima



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 04 MAYO 2007

**OFICIO N° 340 -2007/MEM-AAM**

Señor  
EDWIN QUINTANILLA  
Gerente General  
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas  
OSINERGMIN

**Ref.: Recurso 1629702**

**Asunto: Aprobación de Evaluación Ambiental Proyecto San Luis**

Me dirijo a usted para remitirle copia del expediente de la Evaluación Ambiental Proyecto San Luis de Reliant Ventures S.A.C. que consta de 291 (doscientos noventa y un) folios.

Asimismo, se remite adjunto al expediente una copia de la Resolución Directoral N° 162-2007/MEM-AAM, ya que el trámite de dicho expediente ha concluido en esta dirección.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*Alfredo Rodríguez Muñoz*

**ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ**  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros